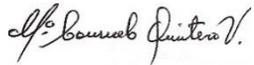


CONSTANCIA. Mayo 19 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver con certificación radicada vía correo electrónico por Medicina Legal, en la que informa sobre la inasistencia del demandado JAIRO DE JESÚS ESCOBAR ESCOBAR a la práctica de la prueba de ADN programada para el pasado 10-05-2023.

Le informó que con antelación todas las partes fueron enteradas vía telefónica de la fecha señalada para la práctica de dicha prueba.

Rad.2022-403.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 2022-00403 00 (V. Impug. E Investigac. Paternidad)

AGREGUESE al proceso la anterior certificación recibida del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses donde informa que el demandado JAIRO DE JESÚS ESCOBAR ESCOBAR no asistió a la práctica de la prueba de ADN programada para el pasado 10-05-2023, y REQUIERASE a la parte interesada para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, indique la dirección exacta, canal digital o dirección física correcta donde reciba notificaciones personales el mencionado señor, a efectos de continuar con el trámite normal del proceso.

Es de advertir, que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>**

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 086 el 24 de mayo de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario